

QUILMES, 22 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0814/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de libros para la Biblioteca y el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 79/11 obrante a fs. 81 y 82 establece el procedimiento de Contratación Directa N° 47/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Capítulo V, apartado v) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura glosada a fs. 87 se han recibido siete (7) ofertas correspondientes a las firmas: STRATFORD BOOK SERVICES SA, EDICIONES LAFAYETTE de Norberto Ricardo Acevedo Ramos, BEATRIZ AZUCENA DIAZ, ABS DISTRIBUIDORES SRL, SHERKE SRL, ALFREDO ROBERTO NUÑEZ y VENTURA OSCANOVA EWIN EDSON.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, el cual luce a fs. 281 y el cuadro de precalificación de oferentes, obrante de fs. 282 a 290.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 292, 293 y 303.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de las erogaciones en trámite, conforme surge en el comprobante de fs. 295.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 1/12 de fs. 296 y 297, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen, según consta de fs. 298 a 301.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 57/12, glosado de fs. 309 a 310.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 47/11.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles las ofertas efectuadas por las firmas: EDICIONES LAFAYETTE de Norberto Ricardo Acevedo Ramos por falta de presentación de Anexo III y certificado fiscal AFIP vencido a la fecha de apertura de ofertas y BEATRIZ AZUCENA DIAZ y ALFREDO ROBERTO NUÑEZ por falta de presentación de Anexo II, todas causales de desestimación previstas en el Art. 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 3°: Declarar desiertos los ítems 2, 7, 27, 28, 30, 33, 35, 36, 41, 45, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 78, 87, 93, 94, 97, 104, 105, 106, 108, 109, 111, 112, 116, 117, 119, 123, 124, 125, 126, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 145, 146, 147, 148, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 168, 169, 170, 171, 172.

ARTICULO 4°: Dejar sin adjudicación el ítem 166 por informe técnico emitido por la Dirección General de Biblioteca.

ARTICULO 5°: Adjudicar la presente Contratación Directa a las firmas VENTURA OSCANOVA EWIN EDSON: ítems 3, 4, 8, 31, 34, 43, 46, 55, 75, 79, 80, 83, 84, 86, 95, 102, 121, 173, 177 (modificación de cantidad: total 2), 181 y 184 (modificación de cantidad: total: 3) por un importe total de PESOS

VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 22.606,00); ABS DISTRIBUIDORES SRL: ítems 1, 25, 29, 32, 37, 39, 42, 47, 48, 49, 64, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 81, 89, 90, 91, 92, 96, 100, 110, 113, 115, 118, 144, 151, 179 y 180 por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 19/100 (\$ 47.537,19); SHERKE SRL 5, 6, 9, 13, 14, 26, 38, 40, 44, 50, 52, 53, 59, 77, 98, 103, 120, 122, 128, 129, 182 y 185 por un importe total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 11.270,00); STRATFORD BOOK SERVICES SA: ítems 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 51, 54, 56, 57, 58, 61, 71, 82, 85, 88, 99, 101, 107, 114, 142, 149, 165, 174, 175, 176 (modificación de cantidad a total: 2), 178 (modificación de cantidad total: 4) y 183 por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 31/100 (\$ 24.180,31); todos los precios con IVA incluido en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 7º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a la Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 1147/2011, glosado a fs. 295 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 8º: Designar para la presente contratación como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, a la Sra. Guadalupe Ávalos y a la Sra. Fernanda Cabeza, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00114

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Justavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

